

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE VENCIMIENTO DE TERMINOS Y
FIJACION EN LISTA: RAD. 2021 – 00015 - 01

Popayán - Cauca, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha se deja constancia expresa que el apoderado de los recurrentes presentó memorial de sustentación del recurso oportunamente ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Caloto - Cauca, el día 30 de diciembre de 2021.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslados No. 016 del Escrito de sustentación de Apelación.

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

CONSTANCIA TERMINOS FIJACION EN LISTA: Popayán - Cauca, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inicia el término de traslado por cinco días, para no recurrentes. Vence el diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 p.m.

Conste.-

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

ZPRM.